

CONVOCATORIA

AGENTES TÉCNICOS “JÓVENES ECOSOL 2018”

Con fundamento en las Políticas de Operación 2018 del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y con el propósito de asignar los recursos económicos que el IMJUVE destina para la Modalidad apoyo a proyectos y acciones de y para jóvenes, y del Programa de Fomento a la Economía Social, alineados a Empleo Joven: Alianza Estratégica por el Trabajo y Empleo, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 2.- Hambre Cero, 8.- Trabajo Decente y Crecimiento y 4.- Educación de Calidad, convoca a las organizaciones de la sociedad civil, Instituciones de Educación de Nivel Medio Superior o Superior, e Incubadoras Sociales, a presentar sus solicitudes de interés en participar en el proceso de capacitación para la categoría Jóvenes Ecosol 2018.

Bases

1. Objetivo.

Impulsar la economía social y productiva de la población joven de México, a través de capacitación, sensibilización y desarrollo económico.

Fortalecer el desarrollo de proyectos productivos a través de la economía social y con ello generar redes de colaboración y solidaridad, optimizando el ejercicio de los recursos y articulando los esfuerzos en procesos de complementariedad entre el gobierno y la sociedad.

2. De las(os) participantes.

Las organizaciones de la sociedad civil, Instituciones de Educación Pública de Nivel Medio Superior o Superior, e incubadoras sociales, podrán enviar su solicitud para el proceso de selección para participar como Agentes Técnicos capacitadores para el desarrollo del Programa Jóvenes Ecosol, con base a lo establecido en las Políticas de Operación 2018 del programa U008 del IMJUVE.

Estados Participantes:

1. Campeche
2. Colima
3. Guerrero
4. Michoacán
5. Morelos
6. Sinaloa
7. Yucatán
8. Zacatecas

3. Perfil de las(os) Agentes Técnicos

Es necesario que potencialicen el desarrollo positivo de los proyectos productivos impulsando la economía social. Con esto, se generarán también redes de colaboración y solidaridad, se optimizará el ejercicio de los recursos y se articularán los esfuerzos en procesos de complementariedad entre el gobierno y la sociedad.

Dado que las responsabilidades y las funciones de estos actores requieren una serie de habilidades y características especiales, el presente documento enlista los elementos mínimos con los que deben contar las(os) agentes estratégicos de asistencia técnica:

a) Experiencia en el trabajo con jóvenes

Debido a las características y pluralidad de la población joven en los distintos territorios, se requiere de conocimientos, metodologías, y experiencias previas de por lo menos un año, que comprueben la sensibilización, acercamiento, así como de capacidad para crear lazos de confianza y representación con este sector de la población. Con ello, se busca que la especialización y la experiencia en el trabajo con jóvenes garanticen una contribución valiosa para la instrumentación del proyecto.

b) Suficiencia para la elaboración de diagnósticos de las dinámicas económicas locales

Tomando en cuenta que la intervención busca apoyar a proyectos productivos que permitan empoderar a la población joven, además de generar su propia fuente de empleo formal e ingresos, las(os) Agentes Técnicos que colaboren en esta iniciativa deberán poseer las habilidades necesarias para elaborar el diagnóstico que permita identificar las vocaciones productivas del territorio y vincularlas a los sectores económicos o actividades productivas que permitan la sostenibilidad. A partir de ese Diagnóstico, se promoverá la creación, desarrollo de iniciativas productivas apegadas a dichas vocaciones y actividades, priorizando su viabilidad y sostenibilidad económica en el tiempo dentro de los espacios de intervención.

c) Contar con una propuesta metodológica para identificar o generar inquietudes de proyectos productivos

La identificación de iniciativas productivas o ideas de negocio es de vital importancia, pues serán la materia prima para iniciar procesos de incubación y aceleración que repercutan en la creación de una demanda de proyectos productivos de calidad, impactando de manera más eficaz en la inclusión laboral de las personas jóvenes desde lo productivo y en la reactivación económica de las localidades.

d) Conocimientos técnicos para incubar proyectos productivos

Puesto que no toda la población joven cuenta con las habilidades técnicas para la elaboración formal de un proyecto productivo y de un plan de negocios, el papel de las(os) agentes técnicos consistirá en ser un guía que acompañe en la labor de identificación, expresión del potencial, la viabilidad y la sostenibilidad del proyecto.

e) Aptitudes para dar seguimiento a los proyectos productivos en marcha

Para que un proyecto productivo prospere en el tiempo, se debe efectuar un trabajo continuo de capacitación, así como de aprendizaje, que permita adquirir las habilidades para hacerlo viable y sostenible. Durante el acompañamiento el coaching y mentoría que posean las(os) Agentes Técnicos serán la vía directa para procurar el éxito de los proyectos seleccionados.

f) Talento para rastrear nuevos proyectos productivos

Una vez terminado el primer ejercicio de la intervención, con las experiencias y resultados que permitan ser un referente para las(os) jóvenes dentro de los territorios, será de vital importancia poder replicar el proyecto con una segunda generación de beneficiarias(os), por lo que todos los actores participantes deberán contar con la capacidad de identificar y rastrear nuevos proyectos productivos de jóvenes que tengan potencial para ser beneficiarias(os) de la estrategia conjunta.

g) Valores

Regir su actuar a través de los principios y valores de la Economía Social, señalados en la Ley de Economía Social y Solidaria: Responsabilidad, Democracia, Igualdad, Equidad, Honestidad, Compromiso Social, Productividad; para su fomento en la población objetivo y en los esquemas de trabajo de los proyectos productivos.

4. De la presentación y envío de solicitudes.

Las solicitudes deberán contener la siguiente documentación, en forma impresa y electrónica:

- Carta de solicitud para participar en la modalidad de Agente Técnico capacitador para el Programa, dirigida al Director General del IMJUVE, firmada por el representante legal de la Organización de la Sociedad Civil, Institución de Educación de Nivel Medio Superior o Superior, o Incubadora Social, la cual deberá señalar que conocen y aceptan cumplir las Políticas de Operación vigentes. (se anexa plantilla).

La recepción de solicitudes de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones de Educación de Nivel Medio Superior o Superior, e incubadoras sociales, será a partir del **18 de mayo**, y estará vigente hasta el **25 del mismo mes de 2018** a las 18:00 horas, no habiendo prórroga.

Deberán entregarse de manera personal, por mensajería o por correo certificado, en la oficialía de partes del IMJUVE con destinatario a la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, a la siguiente dirección:

Serapio Rendón número 76, Colonia San Rafael, C.P. 06470, en Ciudad de México.
Teléfonos: 01 (55) 1500 1300 ext. 1313.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas después de la fecha de cierre establecida.

5. De los requisitos.

Las(os) Agentes Técnicos deberán presentar un documento donde se resuma el perfil de su trabajo, su experiencia y las características del modelo de incubación propuesto. Los contenidos que deberá incluir dicho documento son:

- **Reseña de la organización:** Tiempo de experiencia que tiene, tiempo y fecha de logros más significativos.
- **CLUNI:** Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. (cuando aplique)
- **Antecedentes:** Presentación del entorno.
- **Diagnóstico:** Detección de necesidades en la región, incluyendo aspectos demográficos.
- **Justificación:** Respaldo del proyecto en coherencia con el diagnóstico.
- **Objetivos y metas:** Objetivo general y específicos, metas de la propuesta con base en el diagnóstico y contenidos temáticos.
- **Contenidos temáticos:** Temas a abordar para acercar a la población objetivo al tema del emprendimiento y la elaboración de un plan de negocios.
- **Metodología y técnicas instrumentales:** La metodología se refiere al modelo de negocios que se va a elegir para emprender la microempresa, por ejemplo CANVAS.
- **Currículum Vitae de cada consultor**
- **Carta de liberación:** en caso de haber participado en ediciones anteriores de esta convocatoria.
- **Cronograma de actividades:** Curso de acción inicio-término.
- **Propuesta económica:** Se otorgará hasta un monto máximo de \$261,500.00 (doscientos sesenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por estado (se evaluará costo-calidad de los proyectos). Dicho monto debe cubrir todo lo relacionado con el proyecto (por ejemplo: honorarios, costo académico, material didáctico, videos y fotografías). *Los gastos de*

traslado a la Ciudad de México para la capacitación correrán a cargo de cada una(o) de las(os) agentes técnicos seleccionadas(os). capacitación correrá a cargo de cada uno de los agentes técnicos seleccionados.

- Listado de requerimientos logísticos para llevar a cabo el proceso de incubación.
- La programación de sesiones se les notificará a los ganadores

6. De la aprobación de las propuestas recibidas.

De acuerdo con las Políticas de Operación 2018 del programa U008 del IMJUVE; la selección y aprobación estará a cargo del Comité de Selección, quienes analizarán la información y los documentos enviados.

La metodología y criterios de dictaminación serán propuestos por el Comité de Selección. La decisión del Comité de Selección será inapelable. Cualquier caso no considerado dentro de esta convocatoria será resuelto a criterio del Comité de Selección.

De acuerdo con los criterios para los programas sociales durante el periodo electoral, se atenderán las fechas y se usarán los medios idóneos para la publicación de los resultados.

Asimismo, se faculta a la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud y a la Subdirección de Empleo y Capacitación, la atribución de solicitar información adicional, cuando se considere conveniente.

7. De la alineación con a Alianza Estratégica por el Trabajo y Empleo para Jóvenes "Empleo Joven"

Las(os) Agentes Técnicos que resulten beneficiadas(os) de la presente convocatoria, deberán:

- A) Utilizar la imagen institucional de "Empleo Joven"
- B) Contribuir con la Alianza Estratégica por el Trabajo y Empleo para Jóvenes "Empleo Joven", al realizar mínimo una acción mensual como:
 - Conferencias
 - Capacitaciones que fortalezcan la cultura del emprendimiento
 - Actividades de vinculación con la comunidad empleadora
 - Talleres:
 - Capacitación para el desarrollo de habilidades blandas (elaboración de cv, consejos para entrevistas laborales, etc.)
 - Promoción de Empleo
 - Cursos de innovación (capacitación en TIC)
 - Bolsa de trabajo, entre otras acciones

8. De la cancelación de apoyo del IMJUVE

El apoyo económico del IMJUVE se cancelará cuando:

- La Organización de la Sociedad Civil, Institución de Educación de Nivel Medio Superior o Superior, o Incubadora Social no aplique el recurso asignado exclusivamente al Programa Jóvenes Ecosol para el que le fue otorgado.
- La organización de la Sociedad Civil, Institución de Educación de Nivel Medio Superior o Superior, o Incubadora Social no cumpla con la imagen institucional establecida.
- La Organización de la Sociedad Civil, Institución de Educación de Nivel Medio Superior o Superior, o Incubadora Social no cumpla con lo establecido en el Convenio Específico de Coordinación correspondiente, en lo relativo al ejercicio del recurso radicado.
- Las(os) Agentes Técnicos que hayan sido aceptados para participar y decidan declinar su participación por cualquier causa, deberán comunicarlo por escrito a la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, dentro de los 30 días naturales siguientes a la firma del Convenio Específico de Coordinación correspondiente.
- La Organización de la Sociedad Civil, Institución de Educación de Nivel Medio Superior o Superior, o Incubadora Social favorezca a funcionarias(os) públicos, partidos políticos o grupos religiosos.

9. Consideraciones generales.

- Además de lo establecido en esta convocatoria, la Organización de la Sociedad Civil, Institución de Educación de Nivel Medio Superior o Superior, o Incubadora Social deberá apegarse a las Políticas de Operación 2018 del Programa U008, para esta categoría. Asimismo, cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el IMJUVE, a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Los diferentes programas del Instituto Mexicano de la Juventud, en el que se incluye la Convocatoria Agentes Técnicos "Jóvenes Ecosol 2018"; es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

NOTA IMPORTANTE:

Para la integración de todas las solicitudes de apoyo previstas en esta Convocatoria es indispensable disponer y consultar las Políticas de Operación 2018 y apegarse a ellas.

10. Contacto.

Para cualquier duda o comentario favor de remitirse a:

Lic. Antonio Giannini Servin de Isolbi
Director de Bienestar y Estímulos a la Juventud

Lic. J. Luis Morales Rivera
Subdirector de Empleo y Capacitación
Tel. 01 (55) 1500 1300 ext. 1313
Correo: jovenesecosol@imjuventud.gob.mx

El IMJUVE pone a disposición de sus beneficiarias(os) los medios para presentar observaciones, cumpliendo con su compromiso de impulsar la participación de las personas jóvenes en la mejora continua de las intervenciones que los benefician. Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias a su disposición son:

• Postal:

Instituto Mexicano de la Juventud
Contraloría Social – Órgano Interno de Control
Serapio Rendón No. 76, Col. San Rafael, Cuauhtémoc, CP 06470, Ciudad de México.

• Correo electrónico:

oic@imjuventud.gob.mx

• Teléfono:

A través del número telefónico del conmutador 1500-1300, Extensiones 1391 y 1370 del OIC/IMJUVE.

**Sugerencia de modelo de carta solicitud
(Hoja membretada)**

Ciudad de México, México, 18 de mayo de 2018
(Lugar y fecha)

**DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD**

P R E S E N T E

**A/A Dirección de Bienestar y
Estímulos a la Juventud**

Por este medio le solicito, de no existir inconveniente, que (organización, institución o incubadora), sea considerada para participar en la Convocatoria Jóvenes Ecosol 2018, en la modalidad de Agente Técnico.

Asimismo, le manifiesto que hemos consultado las Políticas de Operación del Programa U008 de la categoría Jóvenes Ecosol 2018 y, en caso de ser beneficiados con el apoyo económico convenido, tenemos pleno conocimiento y asumimos los compromisos y las obligaciones que se derivan del convenio correspondiente a dicho Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E

(Firma, nombre y cargo del (de la) titular de la Organización de la Sociedad Civil, Institución de Educación de Nivel Medio Superior o Superior, o Incubadora Social)

imjuve

Instituto Mexicano de la Juventud

www.gob.mx/sedesol

www.gob.mx/imjuve



IMJUVE
Instituto Mexicano
de la Juventud



[@ImjuveMX](https://twitter.com/ImjuveMX)



[Imjuve_MX](https://www.instagram.com/Imjuve_MX)

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.